

---

**RESOLUCIÓN** de 26 de diciembre de 2025

Resolución de adjudicación del contrato de los servicios de edición, maquetación, impresión y suministro de la Memoria anual y otras publicaciones del Consejo Consultivo del Principado de Asturias

**Expte.: CCPA 6/2025**

---

## **RESOLUCIÓN**

Visto el expediente CCPA 6/2025 relativo a la licitación, del contrato de los servicios de edición, maquetación, impresión y suministro de la Memoria anual y otras publicaciones del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, del que resultan los siguientes:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**- Según determina el artículo 15 de la Ley del Principado de Asturias 1/2005, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, este órgano está obligado a publicar la Memoria anual de sus actividades, compendio que precisa de una maquetación profesional y ajustada a pautas corporativas, tarea que sólo puede llevarse a cabo con la exigencia debida por profesionales del ámbito de la edición e impresión. Como sucede también, por otro lado, con la posible edición e impresión de eventuales publicaciones que recojan en uno o varios volúmenes las conclusiones de los trabajos o ponencias que, en relación con la labor consultiva, organice o dirija la institución.

Se procede, por ello, a dar inicio al expediente correspondiente, por Resolución de la Presidencia de 25 de noviembre de 2025, que da lugar a un procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, a la que se refiere el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante). Aprobados los pliegos y el expediente para la licitación de referencia –con un presupuesto base de licitación de 11.104,17 euros y un plazo inicial de ejecución de cuatro años, prorrogable por un máximo de otro año más–, el día 1 de diciembre de 2025 se publica el anuncio en el Perfil del Contratante del Consejo Consultivo del Principado de Asturias y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose como fecha y hora límite de presentación de proposiciones las 23:59 horas del día 16 de diciembre de 2025.

**SEGUNDO.-** El día 17 de diciembre de 2025 se procede a la apertura de las ofertas presentadas, levantando acta el Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería del Consejo Consultivo. Las proposiciones recibidas en plazo son las siguientes:

CIF	EMPRESA	FECHA Y HORA DE REGISTRO
B81635278	ORCHESTRA SYSTEMS. S.L.	09/12/2025 - 19:40
B23739493	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	12/12/2025 - 10:51
B56844681	BÁSICO ESTUDIO DE DISEÑO, S.L.	15/12/2025 - 11:30
24224117B	ANTONIO MANUEL VILLENA LÓPEZ	16/12/2025 - 05:17
B33446626	LEADERS ASESORES EN COMUNICACIÓN, S.L.	16/12/2025 - 10:13

**TERCERO.-** Se procede a abrir los archivos presentados telemáticamente por las empresas referidas, cuyas ofertas económicas vienen detalladas en el Documento Único de Oferta, que todas suscriben junto con la Declaración Responsable, y cuyo detalle y evaluación son los siguientes, conforme a la cláusula décimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que fija como criterio el precio económico conforme a la ponderación, por separado, de la oferta económica por impresión y maquetación de la Memoria Anual (hasta 90 puntos), y de la oferta económica del precio unitario por ejemplar de otras eventuales publicaciones (hasta 10 puntos):

Empresas	Oferta económica impresión Memoria (sin IVA / con IVA)	Oferta económica eventuales publicaciones por precio ejemplar (sin IVA / con IVA)	Oferta económica publicaciones presentada por precio publicación (sin IVA / con IVA)	Cálculo puntuación		Total
				Oferta económica Memoria	Oferta económica Publicaciones	
ANTONIO MANUEL VILLENA LÓPEZ	3.000,00	8,00		90,00	8,78	<b>98,78</b>
	3.630,00	9,68				
BÁSICO ESTUDIO DE DISEÑO, S.L.	5.116,00	15,21	1.065,00	52,78	4,61	<b>57,39</b>
	6.190,36	18,41	1.288,65			
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	3.521,44	7,02		76,67	10,00	<b>86,67</b>
	4.260,94	8,49				
LEADERS ASESORES EN COMUNICACIÓN S.L.	5.396,00	16,93		50,04	4,15	<b>54,18</b>
	6.529,16	20,49				
ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.	3.942,72	11,30	790,74	68,48	6,21	<b>74,70</b>
	4.770,69	13,67	956,80			

**CUARTO.-** No obstante, y antes de proponerse adjudicación a ANTONIO MANUEL VILLENA LÓPEZ, se considera que la oferta señalada, conforme a los supuestos referidos en el artículo 149 de la LCSP, es anormalmente baja, por lo que se requiere de la empresa justifique la viabilidad de su oferta.

**QUINTO.-** Con fecha 19 de diciembre de 2025, se recibe de ANTONIO MANUEL VILLENA LÓPEZ, la justificación requerida, que se ajusta a lo solicitado, según conformidad de la Secretaría General, por lo que se requiere del proponente que en

plazo de siete días envíe la documentación que acredite hallarse en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, y certificaciones positivas expedidas por la Administración del Principado, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería de la Seguridad Social sobre la no existencia de deudas. Acreditación que se recibe en plazo, y en sentido positivo, a fecha 23 de diciembre de 2025.

**SÉPTIMO.-** Por tanto, la Secretaría General de este órgano eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación en favor de ANTONIO MANUEL VILLENA LÓPEZ, conforme al siguiente importe:

Cantidad	Descripción	Importe neto	IVA	Importe total
10	Impresión Memoria	250,00	52,50	302,50
1	Maquetación Memoria	500,00	105,00	605,00
<b>Total anual</b>		<b>750,00</b>	<b>157,50</b>	<b>907,50</b>
<b>Total 4 años de contrato</b>		<b>3.000,00</b>	<b>630,00</b>	<b>3.630,00</b>

Cantidad	Descripción	Importe neto	IVA	Importe total
Entre 40 y 70 ejemplares	Maquetación e impresión eventual de publicaciones	8,00	1,68	9,68

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 5.4 f) de la Ley del Principado de Asturias, 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, y 10.3 f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Decreto 75/2005, de 14 de julio, la Presidenta del Consejo Consultivo es el órgano de contratación de este organismo.

**SEGUNDO.-** Para la adjudicación del contrato, cuyo valor estimado es inferior a 60.000 euros, se ha seguido la tramitación del procedimiento abierto simplificado al que se refiere el artículo 159.6 LCSP. Según lo establecido en el precepto citado, se ha procedido a la apertura en acto público de los sobres que contenían las proposiciones, se han evaluado y clasificado las ofertas y se ha realizado la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, habiéndose constatado que tiene aptitud para contratar.

**TERCERO.-** El artículo 30.2 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias establece que los expedientes de contratación administrativa objeto de tramitación anticipada de gasto, esto es, los que hayan de generar obligaciones económicas para la Hacienda del Principado de Asturias y se inicien en el ejercicio

presupuestario inmediatamente anterior a aquel en que vaya a comenzar a materializarse la contraprestación, “podrán tramitarse incluso hasta la fase de adjudicación y su formalización correspondiente que quedarán condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones asumidas”.

**VISTOS** los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar la contratación de los servicios de edición, maquetación, impresión y suministro de la Memoria anual y otras publicaciones del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, quedando condicionada la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, a ANTONIO MANUEL VILLENA LÓPEZ, por los siguientes importes:

Cantidad	Descripción	Importe neto	IVA	Importe total
10	Impresión Memoria	250,00	52,50	302,50
1	Maquetación Memoria	500,00	105,00	605,00
<b>Total anual</b>		<b>750,00</b>	<b>157,50</b>	<b>907,50</b>
<b>Total 4 años de contrato</b>		<b>3.000,00</b>	<b>630,00</b>	<b>3.630,00</b>

Cantidad	Descripción	Importe neto	IVA	Importe total
Entre 40 y 70 ejemplares	Maquetación e impresión eventual de publicaciones	8,00	1,68	9,68

**SEGUNDO.-** Comunicar esta Resolución a la empresa adjudicataria (que deberá devolver un ejemplar firmado con su aceptación a efectos de considerar formalizado el contrato), así como al resto de los licitadores, con indicación de los recursos procedentes.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de

Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.